

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 - 00403

DEMANDANTE: BALBINA MURILLO DE MEDINA

DEMANDADO: ROSALBA SANMIGUEL DELGADO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo el 17 de julio del año en curso por el apoderado de la parte demandante solicitando emplazar a la demandada. (Anotaciones 09-12)

Lebrija, agosto 8 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 14 de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante se dispone emplazar a la demandada ROSALBA SANMIGUEL DELGADO e al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

**SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA**

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1857c2f457df9487774867a9260a2bb4873e77a4dce06456f707869502e66e71**

Documento generado en 14/08/2023 01:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>